

Proceso de Contratación Administrativa

CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOOP)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

PROCESO DE LICITACION ABREVIADA N°2-2021

“COMPRA DE VEHICULO TOTALMENTE NUEVO, CAMIONETA PARA 7 PASAJEROS”

1- FUNDAMENTO LEGAL

La presente Licitación Abreviada se encuentra amparada en la Ley de Contratación administrativa, en el Reglamento Ley de Contratación Administrativa y en el Reglamento de Contratación Administrativa de CONACOOOP.

El presupuesto de la contratación se encuentra debidamente aprobado en la partida, **Equipo de Transporte.**

2- OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

Con el fin de cumplir con los objetivos de:

a.- Fortalecer el Programa de acompañamiento y asistencia a las cooperativas, por medio del plan de actividades de atención cooperativa o sectorial en concordancia con el apoyo interinstitucional, con el fin de mejorar las condiciones de producción y administración de las cooperativas.

b.- Continuar con la campaña de fortalecimiento de la imagen del Movimiento Cooperativo Nacional y del CONACOOOP, para generar conciencia en la población general, sobre el impacto del Sector Cooperativo en el Desarrollo Socioeconómico del país y con el fin de evitar nuevos impuestos o leyes que afecten al sector.

c.- Fortalecer el Programa de seguimiento de las Propuestas del XIV Congreso Nacional Cooperativo, impulsando las estrategias de fortaleciendo y el desarrollo de los Sectores Cooperativos, con el fin de establecer acciones directas en apoyo al sectores cooperativo.

d.- Continuar con el Plan de trabajo para la reactivación del sector agrícola cooperativo, con el fin de ayudar y mejorar las condiciones actuales de las cooperativas del sector, buscando generar crecimiento y estabilidad en estas.

Lo anterior se encuentra justificado en el plan anual operativo, se necesita la compra del vehículo para cumplir las funciones legales ordinarias del CONACCOOP, para la representación y defensa del movimiento cooperativo, y para realizar giras y poder visitar las cooperativas a nivel de todo el país y cumplir con los objetivos mencionados y en aras de facilitar el traslado de los funcionarios y directores en general de la institución, ya que estos deben movilizarse a distintas partes del país para asistir a reuniones y actividades que demanden su participación, es de suma importancia poder contar con un vehículo en buenas condiciones, para el caso, vehículo nuevo, para satisfacer la necesidad de movilización dentro y fuera del área metropolitana.

3- OFERTAS

3.1 La Vigencia de la oferta no podrá ser menor de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura.

3.2 Quien o quienes participen en esta licitación, sean personas físicas o jurídicas, se comprometen al fiel cumplimiento de las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones, en la Ley de la Contratación Administrativa N° 7494 y su Reglamento, Decreto No. 34411, y demás leyes pertinentes que regulan esta materia.

3.3 Podrán participar en esta licitación, tanto personas físicas como jurídicas, siempre y cuando estén facultadas por ley para importar y vender los bienes y servicios con las características solicitadas.

3.4 La oferta puede presentarse en formato digital debidamente firmadas, a los correos: proveduría@conacoop.coop con el señor José Cañas Castro y al correo lrodriguez@conacoop.coop, con el señor Luis Rodríguez Aguilar, también lo pueden hacer en sobre cerrado, en las oficinas del Conacoop, situadas en el edificio cooperativo detrás del mall San Pedro, tercer piso.

3.5 Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en este cartel.

3.6 La persona que suscriba la oferta, por sí o en representación, deberá indicar su nombre y apellidos, sus calidades y número de cédula de identidad o de residencia, número de teléfono y fax, dirección postal, e iguales datos de sus representadas, si fuera el caso. En el caso de personas jurídicas, la oferta deberá firmarla el apoderado con facultades suficientes de la empresa y acreditarlo debidamente.

3.7 Cuando el oferente concurra a través de apoderado o de representantes de casas extranjeras, así debe hacerse constar, de manera que quede claramente establecida la identidad de la casa o persona que propone y la del agente a través de quien lo hace, con las citas de inscripción respectivas, o el aporte de certificaciones o copias requeridas.

3.8 La Proveeduría junto con la Coordinación Administrativa del CONACOOOP serán las oficinas que conjuntamente tramitarán el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la unidad técnica respectiva.

3.9 En la oferta se debe indicar el plazo de vigencia de la misma, el cual no podrá ser menor de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

3.10 La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la lectura de ofertas, cualquier documentación técnica que acompañe la oferta deberá venir en español.

3.11 Ninguna oferta podrá ser modificada con posterioridad al acto de lectura de ofertas.

3.12 La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.

3.13 La oferta que se presente tardíamente en los correos electrónicos o físicas mencionadas en el punto **3.5**, se recibirán pero no serán evaluadas.

3.14 El CONACOOOP recibirá ofertas electrónicas o en sobre cerrado hasta las 11 horas del día lunes 08 de Noviembre del 2021, en los correos mencionados en el punto **3.5**.

3.15 El oferente deberá indicar en su propuesta, el plazo máximo en **días naturales** en que se compromete a entregar el vehículo automotor debidamente probados y operando satisfactoriamente. Dicho plazo no deberá exceder de **30 días naturales** prorrogables por una única vez contados a partir de la comunicación formal de la decisión final de esta licitación por la Unidad Administrativa Financiera del CONACOOOP. La solicitud de prórroga en su caso, deberá presentarse debidamente fundada y razonada.

3.16 La forma y plazo de pago se hará de acuerdo al trámite usual del CONACOOOP, dentro del plazo de 15 días después de recibido satisfactoriamente el vehículo, de contado mediante transferencia electrónica.

4- CONTENIDO PRESUPUESTARIO

De acuerdo al Presupuesto aprobado de Fondos Propios, la compra del vehículo nuevo – camioneta para 7 pasajeros, dispone de contenido presupuestario por un monto de hasta ₡38,000,000.00 (treinta y ocho millones de colones) en la cuenta 5-01-02 denominada respectivamente “EQUIPO DE TRANSPORTE”.

5- LUGAR DE ENTREGA

La agencia adjudicada, deberá hacer entrega del vehículo en el parqueo del edificio cooperativo, EDICOOP, sito en San Pedro de Montes de Oca, costado norte del Mall San Pedro.

6- PRECIO

6.1 El precio será firme y definitivo.



6.2 En lo que respecta a la forma de pago, los oferentes pueden cotizar en colones o en dólares, El Conacoop utilizará el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica, La Administración pagará en colones.

6.3 El oferente debe detallar con claridad y en forma expresa, todo tipo de erogación que estime a cargo del CONACOOOP que se derive de la adjudicación de esta licitación.

6.4 El precio total cotizado, debe presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de discrepancia prevalecerá el valor escrito en letras.

6.5 El pago del vehículo automotor se realizará una vez que el mismo haya sido entregado en el CONACOOOP, y recibido a entera satisfacción, entendiéndose por esta una vez se haya verificado técnicamente conforme a las especificaciones dispuestas en la contratación y con el recibido conforme definitivo del Departamento de Proveeduría y la Coordinación Administrativa, que serán responsables de la revisión y verificación de que el vehículo entregado cumpla con todas las condiciones contempladas en la presente contratación, para ello emitirán un recibo a satisfacción del vehículo.

6.6 Para el trámite de pago, el adjudicatario podrá presentar la factura respectiva en un plazo de 5 días hábiles a partir de dicha entrega.

7- Adjudicación

7.1 Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación:

- Primera etapa:
- Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales exigidos en el Cartel de Licitación Abreviada N°2-2021 y en la Legislación vigente para optar por la adjudicación.
- Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el Cartel de Licitación Abreviada N°2-2021 para optar por la adjudicación.
- Segunda etapa: Evaluación de ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en los dos puntos anteriores, éstas serán evaluadas aplicando los criterios incluidos en este cartel en

5 de 17

el apartado "Del método de evaluación y sus requisitos" y resultará adjudicataria la que presente el mayor puntaje.

• En caso de existir empate en el puntaje final, luego de la evaluación de las ofertas, la selección de la oferta adjudicataria para los ítems que presenten esta condición se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión:

- Entre las que presenten igual puntaje se escogerá aquella de menor precio.
- De existir empate en precio, entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente el mayor plazo de garantía de funcionamiento.
- De existir empate en los precios y garantías se escogerá la que presente el menor tiempo de entrega.
- De existir empate en los precios, garantías y tiempos de entrega, se escogerá la que presente mayor antigüedad en el plazo de existencia según su acta constitutiva.

7.2 La institución procederá a adjudicar la presente licitación dentro de los diez días hábiles siguientes al acto de apertura de las ofertas, pudiéndose prorrogar este plazo en casos calificados que por la complejidad y trámites administrativos conlleven un mayor tiempo, por el plazo que se considere pertinente, el cual no podrá exceder el plazo original establecido en este cartel.

7.3 El adjudicatario de esta licitación no podrán traspasar o ceder los derechos derivados de la adjudicación, sin previo consentimiento y del CONACOOOP.

7.4 El Acto de Adjudicación de esta licitación se tendrá por firme en vía Administrativa una vez que venzan los plazos para recurrir que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

8- Garantía de Participación.

8.1 Previo a la apertura de las ofertas y de conformidad con lo indicado en el artículo 33 de la Ley de la Contratación Administrativa, los oferentes deberán

depositar en la cuenta corriente banco Nacional N° 100-01-000-043875-4 o cuenta cliente 15100010010438759 o cuenta IBAN CR81015100010010438759 a nombre del CONACOOOP, cédula jurídica 3-007-051871, una garantía del 5% (cinco por ciento) en colones del monto total de la cotización, o bien mediante garantía de participación bancaria.

8.2 La Garantía de Participación tendrá una vigencia mínima de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas y será devuelta dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza en vía administrativa del acto de adjudicación, excepto la de aquel o aquellos oferentes que resulten adjudicatarios, las cuales se retendrán hasta la rendición de la Garantía de Cumplimiento y que se satisfagan las demás formalidades conducentes a asegurar el cumplimiento del contrato.

8.3 Si el adjudicatario no rindiere la Garantía de Cumplimiento a satisfacción del CONACOOOP, ésta podrá disponer de la Garantía de Participación, sin derecho a reclamo por parte de aquellos. Lo anterior, sin perjuicio del cobro de daños y perjuicios que pudiera corresponder.

8.4 En caso de presentarse un recurso en contra de la adjudicación, o que el respectivo adjudicatario no rindiere la garantía de cumplimiento, los oferentes que desearan conservar su interés legítimo en la licitación, deberán mantener, y si fuera del caso prorrogar, la vigencia de sus ofertas y sus garantías hasta tanto la adjudicación, o readjudicación, si procede, no adquiera firmeza en vía administrativa, o se declare desierto el concurso.

9- Garantía de Cumplimiento.

9.1 Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede en firme la adjudicación, el o los adjudicatarios, deberán rendir Garantía de Cumplimiento equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado.

9.2 La Garantía de Cumplimiento tendrá una vigencia mínima de sesenta días naturales adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato. Esta garantía será devuelta una vez vencidos los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que la administración contratante tenga por definitivamente recibidas a satisfacción el vehículo automotor.

9.3 Esta Garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en sus propuestas.

9.4 Deberá constituirse conformidad con lo indicado en el artículo 34 de la Ley de la Contratación Administrativa, mediante el depósito del 5% (cinco por ciento) del monto de la adjudicación, en la cuenta corriente banco Nacional N° 100-01-000-043875-4 o cuenta cliente 15100010010438759 o cuenta IBAN CR81015100010010438759 a nombre del CONACOOOP, cédula jurídica 3-007-051871, en colones, o bien mediante garantía de cumplimiento bancaria.

9.5 En caso de que se den atrasos debidamente justificados en la entrega del vehículo automotor por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.

9.6 Estas Garantías de Participación y de Cumplimiento son por naturaleza, una promesa de pago incondicional, al simple requerimiento del CONACOOOP, sin que el garante se reserve el derecho de comprobar el incumplimiento del contratista que genera su ejecución.

10- Garantía de Funcionamiento y servicio post venta

10.1 El oferente deberá indicar expresamente en su propuesta, un plazo mínimo de garantía de funcionamiento que se compromete a otorgar sobre el vehículo automotor ofertado, la cual no podrá ser inferior a 36 meses o 100 mil kilómetros, lo que ocurra primero.

10.2 Durante la vigencia de la garantía de funcionamiento, cualquier daño o deficiencia (visible o no al momento de recibir lo ofertado), ya sea por defectos en su construcción o sus materiales o por cualquier causa imputable al fabricante o al contratista, obligará a este último a asumir, por su cuenta y riesgo, la reparación o enmienda del daño o defecto en cuestión. El oferente deberá adjuntar una lista con el detalle de los mantenimientos que ofrece (mano de obra y repuestos) y los kilometrajes en que deben realizarse. El oferente deberá indicar cuales son los procesos de servicio post venta que realizan después de haberse concretado la venta, con el propósito de dar los mantenimientos preventivos correctos en los tiempos correspondientes para asegurar el buen estado del automotor y que funcione en los

niveles más óptimos. El oferente deberá reparar o reemplazar cualquier parte el vehículo que presente algún defecto de fábrica, sin costo para el propietario, mediante previa valoración preventiva y correctiva.

11- Mantenimientos preventivos

11.1 El oferente deberá otorgar el mantenimiento preventivo con cargo a CONACOOOP, durante el periodo mínimo de 36 meses o 100 mil kilómetros, lo que ocurra primero.

11.2 Los mantenimientos periódicos que se ofrezcan deben ser realizados cada vez que el vehículo haya recorrido un kilometraje determinado, según las especificaciones del fabricante o las recomendaciones de la empresa oferente.

12- Documentación que se debe incluir con la oferta

12.1 Toda la documentación, incluyendo folletos y/o catálogos, una vez entregada al CONACOOOP, pasará a ser propiedad de esta Institución.

12.2 Si se trata de una Sociedad Anónima, Colectiva, en Comandita o de Responsabilidad Limitada, el oferente deberá acompañar con su propuesta una certificación, en documento original, sobre la naturaleza y propiedad de sus cuotas y acciones. Si las cuotas y acciones fueren nominativas y éstas pertenecieran a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación sobre la propiedad de las acciones de esta última. Todas las certificaciones deberán ser emitidas por la Sección Mercantil del Registro Público o por un Notario Público, con vista en el libro de accionistas de la sociedad, con no más de tres meses de expedida cuando no haya sufrido modificación alguna.

12.3 Asimismo y tratándose de empresas, deberán aportar el original de la personería jurídica, en la que se deberá estipular claramente la fecha de constitución de la misma, extendida por un Notario Público o por la Sección Mercantil del Registro Público, con no más de tres meses de expedida cuando no haya sufrido modificación alguna.

12.4 Quien actuare como apoderado de una empresa participante, deberá aportar conjuntamente con la oferta, copia certificada por un Notario Público, del

instrumento que lo legitime para actuar en forma conjunta o separada en nombre de su representada, con no más de tres meses de expedida siempre que no haya sufrido modificación alguna.

12.5 Todo oferente debe presentar declaraciones juradas firmadas por el apoderado o representante inmediatamente después de consignadas y con no más de treinta días de expedidas, que indiquen lo siguiente:

- a) Que no le afectan las prohibiciones contenidas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de la Contratación Administrativa No. 7494-95.
- b) Que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero Patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). En caso de que resultare adjudicatario, el oferente deberá presentar dentro de los ocho días posteriores a la firmeza del acto de adjudicación, constancia de encontrarse al día en el pago de las citadas cuotas debidamente emitida por la Caja Costarricense y por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).
- c) Que se encuentra al día en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Ley No. 7509 y de la renta Ley 7092, tal como lo establece el artículo 6, de la Ley 3173 del 12 de agosto de 1963. En caso de que resultare adjudicatario, el oferente deberá presentar dentro de los ocho días posteriores a la firmeza del acto de adjudicación, constancia de encontrarse al día en el pago de los citados impuestos, debidamente emitida por la entidad que corresponda.
- d) Declaración jurada de que no le aplican las incompatibilidades establecidas en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422, artículo No. 18.

12.6 El oferente debe suministrar un correo electrónico oficial donde se le pueda solicitar aclaraciones con el fin de agilizar el proceso. Las subsanaciones de información se harán por los mecanismos electrónicos correspondientes.

13- Obligaciones del contratista

13.1 Le corresponde a cada adjudicatario la cancelación de todos los gastos ocasionados por concepto de comisiones bancarias, fax, enmiendas, etc., relacionados con la forma de pago requerida.

13.2 El CONACCOOP, en su caso, queda en facultad de deducir tales gastos de las facturas que se le presentan para su cobro.

13.3 Además de lo anterior, el contratista deberá asumir por su cuenta todos los gastos de internamiento, nacionalización y transporte del vehículo hasta las oficinas del CONACCOOP.

13.4 El o los adjudicatarios se comprometen a firmar un contrato con el CONACCOOP con posterioridad a la firmeza del acto de adjudicación a más tardar el día de la entrega del bien adjudicado.

14- Multas y sanciones.

14.1 Si existiera atraso imputable al adjudicatario en la entrega del vehículo automotor, éste autoriza al CONACCOOP para que, por concepto de cláusula penal y como indemnización, le rebaje del pago respectivo del vehículo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) del valor del vehículo no entregado, por cada día hábil de atraso (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual.

15- CONDICIONES ESPECIALES

Descripción del vehículo que se pretende adquirir.

ITEM No. 1.

Un vehículo tipo rural 4x4 con las siguientes **características generales:**

- a) **MODELO:** Modelo camioneta 2022, 7 pasajeros, totalmente nueva, no se admiten vehículos reconstruidos.
- b) **TIPO:** Rural para todo tipo de terreno, de cuatro puertas, con volante a la izquierda de fábrica.
- c) **MOTOR:** Turbo - Diésel, no menor de 2350 cc, con una potencia mínima de 170 hp y un torque mínimo de 400 nm
- d) **CAJA DE CAMBIOS:** Automático / dual
- e) **LLANTAS:** Tipo radial, con aro de (17") como mínimo.
- f) **FRENOS:** Delanteros de disco ventilado, trasero de tambor o superior.
- g) **ASIENTOS:** Deben ser de tela o calidad superior. Los delanteros deben contar con respalda cabezas y tener sistema de ajuste. La altura mínima entre la parte superior de todos los asientos traseros y el piso debe ser de al menos 30 cms, excepto los asientos delanteros. Lo anterior para mayor comodidad de todos los ocupantes en viajes largos.

- h) **CAPACIDAD:** 7 personas.
- i) **TECHO:** Metálico.
- j) **PUERTAS:** Cuatro puertas, con reforzamiento contra impacto en las laterales.
- k) **DIRECCION:** Hidráulica.
- l) **VENTANAS:** Eléctricas.
- m) **Aire acondicionado**

Además de las anteriores características, el vehículo cotizado en los distintos renglones deben poseer las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con todas las especificaciones exigidas por la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres (Ley No. 7331).
- b) Deben tener cinturones de seguridad para todos los asientos, tanto delanteros como traseros, como mínimo los dos de adelante ser de tres puntos.
- c) Deben ser con pintura total original de fábrica.
- d) Incluir lo siguiente:
 - Manual del usuario en español.
 - Llanta y aro de repuesto iguales al de los vehículos ofertados, de manera que se pueda efectuar la rotación de mantenimiento para el desgaste proporcional de todas las llantas. No se admite el repuesto tipo galleta.
 - Herramientas mínimas tales como "gata", llave de ranas, alicate, desatornillador, etc.
 - Triángulos de seguridad.
 - Extintor de incendios.
 - Conexión interna a 12 voltios.
 - Luz interior en la cabina.
 - Radio AM FM como mínimo
 - Alfombras de hule adicionales en todos los asientos.

e) El vehículo debe ser entregado con placa nacional, la revisión técnica vehicular y marchamo al día.

El vehículo debe poseer excelentes estándares de seguridad activa y pasiva.

g) El oferente deberá garantizar que tendrá en inventario los repuestos usuales necesarios para la clase de vehículo adjudicado al menos durante cinco años, los cuales deberán ser entregados en un plazo no mayor a 72 horas después de solicitados. En caso de que existan piezas o repuestos de poco manejo en existencias, deberán indicarse en una lista separada junto con el plazo de entrega máximo en el cual serán entregados.

h) El oferente debe presentar una lista de repuestos más comunes con sus respectivos precios, entre otros:

- Rótulas
- Compensadores
- Frenos
- Disco de clutch y cable
- Filtros
- Fajas
- Hules
- Bombillas
- Etc.

16- MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUS REQUISITOS

Se debe cumplir con todas las características generales para que la oferta sea elegible. En todos los casos, pero fundamentalmente en aquellos donde se pidan ciertos requisitos o tecnologías y se cotice otra similar o superior, se deberá justificar y/o explicar por escrito o con literatura técnica de ser el caso, el fundamento y cumplimiento de las condiciones exigidas en este cartel.

Las ofertas elegibles se calificarán en los siguientes aspectos:

	PUNTOS
a) Precio	50
b) Plazo de entrega	15
c) Antigüedad de la empresa	10
d) Garantía de funcionamiento	20
e) Ventajas adicionales	5
Total	<u>100 puntos</u>

Para evaluar los aspectos indicados, se considerará lo siguiente:

a. Precio:

La oferta que prometa el menor precio tendrá 50 puntos y las restantes tendrán puntos en forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{P_m}{P_c} \times 50 = P_t$$

P_m = Oferta con la menor diferencia de precio
 P_c = Diferencia de Precio de la oferta a calificar
 P_t = Puntos asignados

Es entendido que el máximo puntaje a obtener por el factor precio corresponderá a 50 puntos.

b. Plazo de entrega

Se asignarán quince (15) puntos a la oferta que cotice el menor plazo de entrega y las restantes tendrán puntos proporcionales, según la siguiente fórmula:

$$\frac{T_{em}}{t_{ec}} \times 15 = p_{tc}$$

t_{em} = Oferta con el tiempo de entrega menor (días hábiles)

t_{ec} = Tiempo de entrega de la oferta a calificar (días hábiles)

p_{tc} = Puntos obtenidos por tiempo de entrega

No se aceptarán tiempos de entrega menores a **"un día" o fracción de éste.**



c- Antigüedad

Este rubro se evaluará de la siguiente manera:

Se asignará medio punto (0.5), por cada año que tenga el oferente de vender en el país la marca cotizada, hasta un máximo de veinte años. Para tal efecto el oferente deberá aportar declaración jurada que debe estar firmada por el apoderado o representante inmediatamente después de consignada, con no más de treinta días de expedida, además, autenticada por Notario Público, y en la cual se indique el tiempo (en años), en la venta de vehículos como los que se solicitan en este cartel. Asimismo, es importante indicar que solo se tomarán en cuenta para valoración los años completos y no sus fracciones.

d- Garantía de Funcionamiento y Servicio Post Venta:

Se evaluará el plazo de garantía ofrecido adicional a los 36 meses o 100 mil kilómetros de tal forma que se otorgarán puntos de la siguiente manera:

La empresa que ofrezca el mayor plazo de garantía de funcionamiento adicional a los 36 meses (plazo mínimo) tendrá 20 puntos y las restantes tendrán puntos en forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{G_c}{G_m} \times 20 = P_g$$

G_c= Oferta con plazo mayor de garantía sobre 36 meses

G_m= Plazo de garantía a calificar

P_g= Puntos asignados por garantía

e- Ventajas Adicionales:

Se asignarán puntos por cada "característica adicional" significativa incluida en el precio de oferta principal, sea, sobre aquellas que forman parte del equipo estándar del vehículo y que están incluidas dentro del mismo precio de la oferta principal y las que sin ser parte del vehículo automotor estándar se otorgan adicionales para el CONACOOOP. Se asignarán puntos por cada "ventaja adicional" cotizada hasta un máximo de 6 puntos. Se puntuarán aquellas características



adicionales que aporten significativamente a aspectos de seguridad y/o de comodidad para el usuario, según la siguiente lista:

	Puntos
-Frenos ABS	1
-Cierre central	0,5
-Alarmas	1
-Airbag	1
-Faros antineblina	0,5
-Espejos eléctricos	1
-Cámara Reversa	1
Total	6

Geovanny Villalobos Guzmán
Secretario Ejecutivo
Conacoop